



CIRCULAR N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000006027

**“SERVICIO DE MEJORAS INFRAESTRUCTURA
TALLER COCHABAMBA”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS** de la Invitación a Cotizar, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

Según punto 9.2 Personal mínimo requerido de los Términos de Referencia, el presente servicio requiere un Supervisor de obra y un Supervisor SSMS. ¿Será posible ejecutar el servicio con un Supervisor de Obra que tenga la certificación SSMS vigente y la experiencia mínima requerida?, Es decir el personal propuesto desarrollaría las actividades propias del supervisor de obra y del supervisor SSMS.

RESPUESTA 1

Se requiere ambos supervisores debido a la alta carga documental que cada quien genera.

CONSULTA 2

Según el punto 11.1 Análisis de Precios Unitarios de los Términos de Referencia, menciona que "La propuesta deberá incluir el Análisis de Precios Unitarios (APU) de todos los ítems considerados en la Planilla de Oferta Económica.

¿Se debe incluir cada planilla de precios unitarios?, de ser afirmativa la respuesta, por favor proporcionar una planilla modelo e indicar en que apartado de la plataforma ERP debe ser adjuntada esta documentación.

¿O solo se requiere que se adjunte en la plataforma ERP en el apartado de anexos la PLANILLA DE OFERTA ECONOMICA?, misma que consigna los precios unitarios de cada ítem solicitado.

RESPUESTA 2

Efectivamente, Solo se requiere que se adjunte la “Planilla de Oferta Económica”, debidamente llena.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 25 de agosto de 2026